PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

106

Decreto N. 12.589.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCU A OTORGAR LA ESCRITURACION DEFINITIVA DE DOS SOLARES DE TERRENO MUNICIPAL.-

-----oOo------

Asunción, Marzo 18 de 1945.-

Nº 2828.

VISTOS: el expediente con Entrada Nº 3.941, de la Municipalidad de Isla Pucú, en el que solicita la autorización correspondiente del P. E. para otorgar la escrituración definitiva de dos solares de terreno Municipal, a favor del Señor Julián Duarte; el dictamen favorable de la Dirección de Municipalidades; y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 6.268,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Autorízase a la Municipalidad de Isla Pucú a otorgar la escrituración definitiva de dos solares de terreno Municipal a favor del Señor Julián Duarte, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes: "Al Norte mide cuarenta metros lindando con el te- "rreno Municipal ocupado por el señor Marciano Les- "me, al Sud por igual dimensión lindando con la ca- "lle pública; Al Este mide veinte metros lindando "con la calle pública, al Oeste por igual dimensión "lindando con el terreno Municipal".-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-